



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00080585- -UNC-ME#FCC

VISTO

EL EX-2024-00080585- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. María Verónica Galfione, Leg. N° 40.118, solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica de la Licenciatura en Comunicación Social de Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en haber resultado designada en un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional del Litoral.

Lo dispuesto por el art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.HCS 1222/14.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. María Verónica Galfione, Leg. 40.118, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Galfione deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo, y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.-